



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 417 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 03 AGO. 2021

VISTOS:

El Oficio N° 1136-2021-GOREMAD/DIRESA-OEPP, de fecha 20 de julio de 2021, y el Memorando N° 935-2021-GOREMAD/DIRESA-MDD-DG, de fecha 10 de junio de 2021, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de conformación del "Equipo de Trabajo para la Elaboración de los Manuales de Operaciones – MOP DIRESA, RED/RIS y Hospital", con eficacia anticipada a partir del 21 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático descentralizado, y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Gestión del Estado que regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado a fin de que se organicen conforme a sus competencias de modo que respondan a las necesidades públicas en beneficio de la ciudadanía;

Que, con Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, se aprueba los Lineamientos N° 02-2020-SGP, que establece orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones – MOP con la finalidad de orientar a las entidades públicas en su diseño organizacional; precisando en el Capítulo III Manual de Operaciones – MOP, Sub Capítulo I Aspectos Generales del MOP, literal F Direcciones Regionales con MOP, lo siguiente: *"Como lo señala la Cuarta Disposición Complementaria de los Lineamientos de Organización del Estado, de manera excepcional pueden contar con un MOP las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces y las direcciones regionales de salud o las que hagan sus veces de los Gobiernos Regionales"*;

Que, mediante Informe N° 031-2021-GOREMAD-DIRESA-OEPP-Und.Org., de fecha 15 de julio del presente año, el Jefe de la Unidad de Organización concluye que se requiere la elaboración del Manual de Operaciones – MOP por cada nivel en el marco de la normativa existente (DIRESA, RED/RIS y Hospital) para lo cual se requiere la participación de todos los involucrados;

Que, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N° 1136-2021-GOREMAD/DIRESA-OEPP, de fecha 20 de julio de 2021, solicita la conformación del Equipo de Trabajo para la Elaboración de los Manuales de Operaciones – MOP DIRESA, RED/RIS y Hospital; siendo autorizado por la Dirección General mediante Memorando N° 935-2021-GOREMAD/DIRESA-MDD-DG, de fecha 21 de julio de 2021, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización,





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 417 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 03 AGO. 2021

modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019 modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2021-RMDD-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-GR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el "Equipo de Trabajo para la Elaboración de los Manuales de Operaciones – MOP DIRESA, RED/RIS y Hospital", con eficacia anticipada a partir del 21 de julio de 2021, quedando integrado de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRABAJO REGIONAL - DIRESA	
01 Recursos Humano – Directivo	- CPC. Alexander Gerardo HUAMANI CALLOAPAZA Director Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto
01 Recursos Humano – Órgano Asesor	- Lic. Adm. Kattia AGRAMONTE ZEA Jefe de la Unidad de Organización - OEPP
01 Recurso Humano – Órgano Apoyo	- Sra. Zuleida Felicia LOPEZ FLORES Jefe del Área de Programación – Oficina de Logística
02 Recursos Humanos – Órgano de Línea	- Lic. Enf. Maria Servellon CACERES CARDEÑA Resp. Calidad en Salud – DESP/DAIS - Blgo. Roberto Carlos GONZALES GONZALES Resp. Laboratorio de Microbiología de Aguas y Alimentos – DESA/Área de Saneamiento Básico.
01 Recurso Humano – Trabajador DIRESA	- CPC. Adrian VELASQUEZ MORALES Responsable SIAF
EQUIPO DE TRABAJO - RED/RIS	
02 Recursos Humanos – Parte Administrativa	- Abog. Fatima Irene BALAREZO BUSTINZA - Lic. Adm. Guido HOLGUIN FERRO
03 Recursos Humanos – Parte Asistencial	- Lic. Enf. Lucy Magali REYES SILVA - Obst. Javier Guido CHATA QUENTA - M.C. Ronald Martin COAQUIRA GALVEZ
EQUIPO DE TRABAJO – HOSPITAL SANTA ROSA	
Personal Directivo	- Mg. CPC. Nataly Ross MEJIA AREVALO
Personal de Órgano de Asesoramiento	- Lic. Hector MAMIO IMANO
Personal de Órgano de Apoyo	- Pedro Marin CARI PARIONA
Personal de Órgano de Línea	- Lic. Enf. Emperatriz HUAMANCHAU CCORAHUA - Blgo. Rita Jessica PALACIOS CASTAÑEDA DE JUSTINIANI
Personal de Gremios o Sindicatos	- Lic. Eduardo SUCAPUCA CORNEJO





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 417 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, **03 AGO. 2021**

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros que conforman el Equipo de Trabajo para la Elaboración de los Manuales de Operaciones – MOP DIRESA, RED/RIS y Hospital, y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

[Firma manuscrita]
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
Adm/Planeam. (02)
Interesados (17)
Personal (01)
HSR (01)
OCI/Estad. (02)
VBA/AGHC/OAJ
A.JEJVM/fyr